



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00776
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Resuelve Solicitud

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se le informa al libelista que revisado el correo electrónico del Despacho, no se advierte que el 19 de mayo de 2021 se haya recibido memorial alguno para el proceso de la referencia, por lo tanto, se le requiere para que allegue la constancia de envió al correo de este Juzgado.

Finalmente, se pone de presente del actor que a la fecha está pendiente por realizarse la notificación en los términos establecidos en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d54df7402307bd7c402d8f883fd8bf7336a788ad03c955045f3b43cf3b656dc**
Documento generado en 17/06/2021 12:08:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>